

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Con fecha 29 de octubre de 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 135.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, la Presidenta del Consejo Rector del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU) dicta Resolución de adjudicación provisional del Expte. 01/2010 OB: "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SEDE DEL CLPU-LÁSER DE PETAVATIO EN CAMPUS DE VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA (SALAMANCA)". Procedimiento Abierto. Tramitación Ordinaria.

Teniendo en cuenta que en el expediente de contratación se ha cumplido lo previsto la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público; considerando que el adjudicatario ha presentado la garantía definitiva, así como las certificaciones positivas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 135.4 de la citada Ley 30/2007, así como de las atribuciones conferidas en el Artículo Noveno de los Estatutos del Consorcio del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU) (B.O.E. número 251 de 17 de octubre de 2008). aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº22, de 3 de febrero de 2003).

ESTE CONSEJO RECTOR RESUELVE:

Primero: Adjudicar definitivamente el Expte. núm. 01/2010 OB: "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SEDE DEL CLPU-LÁSER DE PETAVATIO EN CAMPUS DE VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA (SALAMANCA)" a favor de la empresa que se indica:

Empresa: FERROVIAL AGROMÁN, S.A.

C.I.F.: A-28019206

Domicilio: C/ Ribera del Loira, 42- 28042 MADRID

Importe de adjudicación (Base Imponible): TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (3.217.599,00 €)

IVA (18%): QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (579.167,82 €)

Importe Total: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.796.766,82€).

IMPORTE DE LAS MEJORAS OFERTADAS: UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS .

(1.202. 835,69 €) (IVA excluido).

AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: Quince (15) años.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO GRATUITO PARA EL CLPU: Tres (3) años.

CONTROL DE CALIDAD: Tres por ciento (3%) del importe de ejecución.

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 137 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución

Tercero: Que en virtud del Art. 91.4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público sean devueltas las garantías provisionales depositadas por las empresas licitadoras no adjudicatarias del contrato.

Asimismo, la garantía provisional depositada por la empresa adjudicataria, FERROVIAL AGROMAN, S.A., quedará retenida hasta la formalización del correspondiente contrato.

Cuarto: Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 140 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, la empresa adjudicataria deberá proceder a la formalización del contrato dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

La presente resolución es susceptible del Recurso Extraordinario de Revisión cuando concurra alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 118 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en concordancia con lo previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre Revisión de oficio.

El plazo de interposición del Recurso de Revisión será de CUATRO AÑOS para la primera de las causas del Párrafo 1º del artículo 118 y de TRES MESES para el resto de los supuestos, contados en ambos casos, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Salamanca, 29 de noviembre de 2010
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR



CARLOS MARTÍNEZ RIERA

Director General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales
Ministerio de Ciencia e Innovación